

# INVERSIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO

## REQUISITOS PERSONA JURÍDICA

- ❑ Llenar cuidadosamente la ficha de datos del Titular y Garante.
- ❑ Copia del D.N.I. vigente del Representante Legal, del Garante y de su cónyuge si fuera el caso.
- ❑ Copia de los tres últimos pagos a la SUNAT con PDT completo, los cuales deberán ser firmados y sellados por el Representante Legal o el Contador.
- ❑ Copia de las tres últimas boletas de pago o los tres últimos pagos a SUNAT con PDT completo del Garante y cónyuge, los cuales deberán ser firmados por los Garantes, de ser el caso presentar declaración jurada legalizada.
- ❑ Reporte Tributario para terceros de titulares, garantes y sus cónyuges, remitido por SUNAT al correo de Sectorista (si corresponde).
- ❑ Copia de la ficha RUC y de la última Declaración del Impuesto Anual a la Renta.
- ❑ Copia del recibo de un servicio (Luz, Agua o Teléfono) del Titular y Garante, del último mes.
- ❑ Vigencia de Poder, emitido por los Registros Públicos original y actualizada (no mayor a 30 días).
- ❑ Copia del Autovaluo (HR y PU) de inmuebles del Titular y Garante (si corresponde).
- ❑ Cotización y características de la Maquinaria nueva o Equipo nuevo debidamente firmada y sellada por el proveedor, cuyo valor de venta sea mayor o igual a S/ 45,000.00.
- ❑ Certificado negativo de Gravamen expedido por el Registro Mobiliario de Contratos.
- ❑ Fotos de la Maquinaria.
- ❑ Carta informando la elección del bien.

## GARANTÍA HIPOTECARIA

- ❑ Copia de título de propiedad inscrito a favor del propietario en Registros Públicos.
- ❑ Copia del D.N.I. del o los propietarios, si el propietario es Persona Jurídica adjuntar copia del D.N.I. del Representante Legal y vigencia de Poder Original, actualizada (no mayor a 30 días)
- ❑ Copia del autovaluo (HR y PU) del año.
- ❑ Copia de los recibos de pago del Impuesto Predial.
- ❑ Certificado Registral Inmobiliario expedido por Registros Públicos (CRI) original y a la fecha (no mayor a 30 días)

## GARANTÍA MOBILIARIA

- ❑ Copia del D.N.I. del o los propietarios, si el propietario es Persona Jurídica adjuntar copia del D.N.I. del Representante Legal y vigencia de Poder Original, actualizada (no mayor a 30 días).
- ❑ Copia de la Tarjeta de identificación vehicular.
- ❑ Copia de SOAT vigente.
- ❑ Fotos del vehículo por los 4 lados y del tablero donde se visualice el kilometraje.
- ❑ **Gravamen Registral - SUNARP (Sin afectaciones)**  
En Lima: Oficina de Registros Públicos.  
En Provincia: En las oficinas de SUNARP de la Localidad.
- ❑ **Gravamen Policial: (Sin afectaciones)**  
En Lima: Av. 28 de Julio N°2090 La Victoria.  
En Provincia: En la dependencia policial de la localidad - DIROVE.
- ❑ **Gravamen de Papeletas y Estado de Cuenta del Impuesto Vehicular**  
En Lima: SAT (Oficinas del Jockey Plaza).  
En Provincia: En la Municipalidad Provincial donde se inscribió el vehículo.
- ❑ Los gravámenes deben ser originales y actualizados (no mayor a 30 días).
- ❑ El vehículo no debe tener más de cuatro años de antigüedad, ni más de 60,000 Kilómetros de recorrido.

# INVERSIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO

## PAGOS A EFECTUAR (SEGUN TARIFARIO VIGENTE)

- Derecho Notarial.
- Derecho Registral.
- Confección de Minuta.
- Estudio de Póliza.
- Estudio de Títulos y Poderes.
- Seguro
- GPS
- Tasación
- Estudio de contrato de proveedor de GPS

## SEGURO DESGRAVAMEN



Póliza de vida que se aplica a los contratos colectivos de personas naturales cuya cobertura es muerte natural, muerte accidental e invalidez total y se carga en la mensualidad desde la entrega del certificado. Hasta 64 años como edad para ingresar al seguro. 69 años como edad máxima de permanencia en el seguro. Este seguro también puede ser contratado por usted de manera particular, endosando la póliza a favor de Promotora Opción SA. E.A.F.C y cancelando la prima anual.

## SEGURO VEHICULAR



Póliza con cobertura total a cargo de la Compañía Seguros Mapfre y nuestro broker es la empresa Marsh, el pago de dicho seguro para su vehículo será cargado en su mensualidad desde la adjudicación. Este seguro también puede ser contratado por usted de manera particular, endosando la póliza a favor de Promotora Opción SA. E.A.F.C y cancelando la prima anual.

## SEGURO INMUEBLE: COBERTURA INCENDIO, TERRORISMO Y TERREMOTO



Póliza con cobertura de incendio, terrorismo y terremoto a cargo de la compañía Pacífico Seguros y como broker la empresa Marsh, el pago de dicho seguro se cargará en su mensualidad o podrá ser contratado por usted, para lo cual deberá presentar la póliza endosada a favor de Promotora Opción S.A. EAFC con las mismas coberturas exigidas y con el pago de la prima anual cancelada, en el caso que destine su adjudicación a una operación inmobiliaria y cuya garantía sea una hipoteca.

- Para mayor información referida a los seguros contactar con los representantes de Marsh; Sr. Guillermo Neuenschander al correo [Guillermo.Neuenschander@marsh.com](mailto:Guillermo.Neuenschander@marsh.com) y con el Ejecutivo de Cuenta Sr. Juan Carlos Miranda al teléfono: 977-335-447 correo: [juancarlos.miranda@marsh.com](mailto:juancarlos.miranda@marsh.com)
- Cabe mencionar que toda la documentación presentada será evaluada en el Comité de Crédito, requisito indispensable para iniciar el trámite de adjudicación.
- Los documentos presentados serán evaluados por el Departamento Legal, quién podrá solicitar algún documento adicional. De ser necesario se solicitará garantía adicional.
- Para la constitución de garantías, indicar a su sectorista la Notaria de su elección, la cual debe estar autorizada por el Colegio de Notarios y cumplir con las exigencias de la ley N°30908